



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	FOLIO
GERENCIA GENERAL	Nº 0001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°048-2012-CVH-GG

Huampani, 22 de Febrero del 2012

VISTO

El Plan Estratégico Institucional 2011 -2013 del Centro Vacacional Huampani, aprobado en Sesión de Directorio N°009-2010-CVH. de fecha 17.setiembre,2010, que en el punto 5.3 Objetivos Estratégicos, 5.3.1 Objetivo Estratégico General, consigna: "Mejorar la cuota de mercado en el rubro de los Centros de Convenciones de atención masiva implementando los más altos estándares de calidad en los servicios que brinda el Centro Vacacional Huampani".

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Centro Vacacional Huampani tiene entre sus Objetivos Específicos:

"... 1. Mejoramiento de la planta operativa del CVH a través de la optimización de los procesos de producción, adecuándose a las exigencias del mercado. ...

... 3. Mejoramiento de los sistemas administrativo y operativo tornándolos eficientes y competitivos para mantener rentable a la institución ..."

Que, La productividad debe ser definida como el indicador de eficiencia, ya que es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión que tendrá a su cargo evaluar la productividad de las diferentes Áreas Operativas del Centro Vacacional Huampani, a fin de proporcionar a la Alta Dirección los criterios para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del CVH

Artículo 2°.- Designar a los funcionarios que integrarán la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación de la Productividad en el CVH, a saber:

Lic. en Administración Diana Silva Fernandez	Presidente
Oficina de Administración y Finanzas	
Señor Jorge Mendoza Fiestas	Miembro
Jefe de Personal	
Dr. Baltazar Marchena Acevedo	Miembro
Jefe de Alimentos y Bebidas	
Sr. Pedro Castellano Roca	Miembro
Jefe de Alojamiento y Convenciones	
Sr. Carlos Cerquera Delgado	Miembro
Jefe de Operaciones	

Artículo 3°.- La Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación de la Productividad de las Áreas Operativas en el CVH, deberá presentar su Informe Final en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani